

Referencia: Exp.:  
Exp: 95.994/959.-D.E.

La Plata, 23 de noviembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 25 (3ra. de prórroga), celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2517.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica, en las siguientes calles: Avenida 131; esquina 512, 513, 514 y 515, calle 132 esquina 511 bis, calle 133 esquina 510, 509 y 508.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado al CAPITULO II, INCISO III, ITEM 17, PARTIDA 1 del P. Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 25 de noviembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP